

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN MENOR A 10 UTM PARA SERVICIO DE LIMPIEZA Y HABILITACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, EN DEPENDENCIAS DEL CESFAM COIHUECO

DECRETO N°

4549

COIHUECO

28 JUL 2015

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26/07/2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30/07/2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de adquirir Servicio de Limpieza y habilitación de Colector de aguas lluvias, en dependencias del CESFAM Coihueco, según Solicitud del Jefe DESAMU Coihueco, Sr. Cristian Julio Arellano.

2.- El D. A. 7358 del 09 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

3.- Cotizaciones de tres proveedores Adjuntas.

- Carlos López Cerda, por un valor de \$300.000.-
- Segundo Mora Fuentes, por un valor de \$350.000.-
- Andrés Cadiz Cadiz, por un valor de \$350.000.-

DECRETO

1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM para Servicio de Limpieza y habilitación de Colector de aguas lluvias, en dependencias del CESFAM Coihueco.

2.- Emitase Orden de Compra a Proveedor **Carlos López Cerda**, por un valor de \$ 300.000.-

3.- Impútese el gasto a la cuenta del Departamento de Salud 22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCHA/CGV/CIA/RMC/MRC/fmm.-



ALCARLOS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO